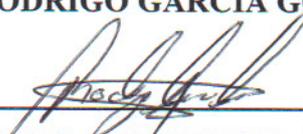
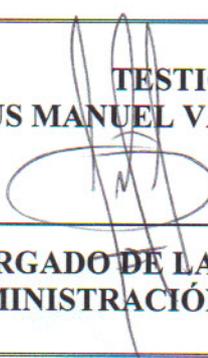


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

FECHA DE ELABORACION			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES UPT			NUMERO DE CONTRATO	
DIA	MES	ANO				UPT-001-2013	
28	01	2013				PÁGINA 1 DE 6	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA							
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE PUBLICIDAD, S.A DE C.V.			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ITP1011295D1		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): HACIENDA SAN MIGUEL REGLA MZ 36, LOTE 1, HACIENDA LAS TORRES III TIZAYUCA, TIZAYUCA HIDALGO, CODIGO POSTAL 43802							
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):							
TELEFONO: (01-55) 43-29-43-82			TELEFAX:		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): publicidad_chuck@hotmail.com		
ACTA CONSTITUTIVA: NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: 37,561 LIBRO 671 FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010				NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROCIO DE LA PAZ NOCHEBUENA NARANJO Y BERTHA ANGÉLICA VARGAS SALINAS			
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO GONZÁLEZ ESCARCEGA				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION: RFC NÚMERO ITP1011295D1 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN							
AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ				NUMERO DE REQUISICION:			
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ORIGEN DE LOS RECURSOS (FEDERAL O ESTATAL): ESTATAL Y FEDERAL			LEGISLACION (FEDERAL O ESTATAL): ESTATAL Y FEDERAL	NUMERO DE DICTAMEN:	FECHA DICTAMEN:	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3611						

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIEN A SUMINISTRAR: PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2013			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 166 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			LOS BIENES SE DEBERAN ENTREGAR EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.		
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO: \$ 117,220.08			IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA: (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: CHEQUE			PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILIS DESPUES DE FIRMA DE CONTRATO		ANTICIPO: NO		AJUSTE DE PRECIOS SOLO EN CASOS JUSTIFICABLES	
GARANTÍAS								
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			ANTICIPO			CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS		
FECHA DE ENTREGA: 19 DE JULIO DE 2013	IMPORTE: \$ 117,220.08	VIGENCIA: 12 MESES	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:
ANEXOS DEL CONTRATO								
ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR								
OBSERVACIONES								
VALIDACIÓN DEL CONTRATO								
POR EL CONTRATANTE M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA  ENCARGADO DE RECTORÍA					POR EL CONTRATISTA ARTURO GONZÁLEZ ESCARCEGA  REPRESENTANTE LEGAL			
ÁREA USUARIA LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ  ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN					TESTIGO LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE  ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

CONTRATO No. UPT/001/2013.

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, RELACIONADO EN EL ANEXO UNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA, ENCARGADO DE RECTORÍA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. ARTURO GONZÁLEZ ESCARCEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

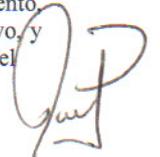
DECLARACIONES

I. De “EL ORGANISMO”:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, que tiene por objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialidad Tecnológica y Postgrado; realizar investigaciones pertinentes, y prestar servicios tecnológicos y de asesoría; de acuerdo con el Artículo 3º de su Decreto de Creación publicado el 18 de Agosto del 2008, en la Gaceta del Gobierno.
- B) Que el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene la atribución de preparar y subsanar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Y Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 13.4 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México.
- C) Que el Encargado de la Rectoría está facultado para suscribir el presente contrato de adquisición.
- D) Que con base a la **Adjudicación Directa No. AD-001-2013**, “EL ORGANISMO” adjudicó a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo de la **Adjudicación Directa para la Adquisición de Programa Anual de Difusión 2013**.
- E) Que para los efectos de este contrato, su domicilio es el ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Tecámac de Felipe Villanueva Centro, C. P. 55740, Tecámac, Estado de México.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

- A) Que, bajo protesta de decir verdad, está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con los compromisos contraídos en el presente contrato administrativo de adquisición de **Programa Anual de Difusión 2013**.
- B) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato administrativo de adquisición del **Programa Anual de Difusión 2013** y que a la fecha éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C) Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de la **Otros servicios de publicidad**, para cuyo efecto cuenta con los recursos legales, administrativos, técnicos, financieros, humanos y materiales suficientes para cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- D) Que conoce plenamente las disposiciones que en materia de adquisiciones establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento Correlativo, y las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de equipo de cómputo, objeto del



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”
presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

- E) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Hacienda San Miguel Regla Manzana 36, Lote 1, Hacienda las Torres III Tizayuca, Tizayuca Hidalgo Código Postal 43802

III. DE “AMBAS PARTES”:

- A) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y demás disposiciones correlativas.
- B) Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO (descripción de **Programa Anual de Difusión 2013**) y ANEXO A, que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlo cabalmente en cada uno de sus términos.
- C) Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” enajena a título oneroso a “**EL ORGANISMO**” el equipo a que se refiere la cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como “**Programa Anual de Difusión 2013**”, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2013. Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades del **Programa Anual de Difusión 2013** que adquiere “**EL ORGANISMO**” están contenidas en el ANEXO UNO de la **Adjudicación Directa No. AD-001-2013** y los que expresamente derivan de éste (También en el ANEXO A). El **Programa Anual de Difusión 2013**, enajenados por “**EL PROVEEDOR**” deberá ser nuevo, libre de vicio y defectos ocultos, así como satisfacer las necesidades de “**EL ORGANISMO**”.

TERCERA: EL PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2013, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el **Programa Anual de Difusión 2013**, en el plazo, lugar y horario que se establecen en apartado denominado elementos básicos de la adquisición identificado en la carátula de presente contrato. La entrega de **Programa Anual de Difusión 2013**, se efectuará bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con el Artículo 13.66 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México, el importe del presente contrato será a precio fijo por \$ **101,051.80 (Ciento un mil cincuenta y un pesos 80/100 M.N.)**, cantidad más \$ **16,168.28 (Dieciséis mil ciento sesenta y ocho pesos 28/00 M.N.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante fianza emitida por Institución Afianzadora debidamente autorizada expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac por la cantidad de \$ **10,105.18 (Diez mil ciento cinco mil 18/100 M.N.)**.

En todo caso, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de **Programa Anual de Difusión 2013**, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a “**EL ORGANISMO**” o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La garantía del cumplimiento del contrato deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del presente contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

SEXTA: LIQUIDACIÓN. Una vez que se haya recibido, integrado, puesto en marcha o entregado el “Programa Anual de Difusión 2013”, y se haya concluido la capacitación correspondiente, “EL ORGANISMO” le otorgará a “EL PROVEEDOR” la liquidación del pago total del contrato mencionado en la cláusula quinta, para lo cual previamente “EL PROVEEDOR” deberá haber entregado cuando menos tres días hábiles previos a la entrega del cheque de la liquidación, a la Dirección de Administración y Finanzas, la siguiente documentación:

1. Copia de la Factura entregada para el pago, con los requisitos fiscales enunciados en el Artículo 29A del Código Fiscal de la Federación vigente, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac, con R.F.C. UPT080818473 y por un importe de por \$ 117,220.08 (Ciento diecisiete mil doscientos veinte pesos 08 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, deberán contener la descripción detallada de Programa Anual de Difusión 2013, los precios unitarios y totales, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra, así como el número del presente contrato.
2. Cuando el Representante legal vaya a recibir el cheque del pago total, se entregará copia de la credencial de elector, pero cuando se designe a otra persona, se entregará el original del poder otorgado y copia de las credenciales de elector del otorgante y de la persona que acepta el poder.
3. Cuando exista pena convencional, “EL PROVEEDOR”, conjuntamente con la factura, deberá pagar en efectivo a “EL ORGANISMO”, la cantidad total de la penalización, misma que previamente le será notificada por escrito.

“EL ORGANISMO” realizará el pago a través de cheque expedido a favor de “EL PROVEEDOR” dentro de los treinta días naturales contados a partir de la aceptación del área que efectuó la recepción de Programa Anual de Difusión 2013.

SEPTIMA: GRAVAMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a “EL ORGANISMO” serán pagados anticipadamente por “EL PROVEEDOR” y reembolsados por “EL ORGANISMO” mediante la presentación de documentación comprobatoria.

OCTAVA: REEMPLAZO DEL EQUIPO. “EL PROVEEDOR” se obliga a reemplazar del Programa Anual de Difusión 2013, que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere el ANEXO UNO Y ANEXO A, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que “EL ORGANISMO” efectúe la notificación, obligándose “EL PROVEEDOR” a suministrarlo de acuerdo a lo contratado. La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega del “Programa Anual de Difusión 2013”.

NOVENA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por “EL PROVEEDOR”, con motivo de la enajenación de Programa Anual de Difusión 2013, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: SESIÓN DE CONTRATO. “EL PROVEEDOR” no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “EL PROVEEDOR” será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS. “EL ORGANISMO” entregará a “EL PROVEEDOR”, la fianza del cumplimiento del contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la solicitud escrita realizada por “EL PROVEEDOR”, dicha solicitud será entregada a los cinco días naturales siguientes a la entrega del cheque de liquidación mencionada en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. En el caso de que “EL PROVEEDOR” se atrasará en el plazo contratado para la entrega de “Programa Anual de Difusión 2013”, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, “EL ORGANISMO” aplicará una pena del 1.0% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato mencionando en la cláusula cuarta, por cada día hábil de demora, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con lo pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.65 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México en su caso omita el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, en cuyo caso se aplicarán las sanciones que correspondan y afectación de garantías.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que el “Programa Anual de Difusión 2013”, no pueda funcionar o ser utilizados por “EL

ORGANISMO” por cualquier desperfecto de fábrica o por incompleto, en cuyo caso, la garantía correspondiente será reclamada en su totalidad.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de “EL ORGANISMO” son las siguientes:

- A) Si “EL PROVEEDOR” omite entregar la garantía del cumplimiento de contrato, en los términos y bajos las condiciones establecidas en el numeral 6.2 incisos a), b) y c);
- B) Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de Programa Anual de Difusión 2013 en forma tal que afecte a este contrato;
- C) Si el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega del “Programa Anual de Difusión 2013”, es mayor a diez días hábiles;
- D) Si “EL PROVEEDOR” incumple con el plazo para el remplazo del Programa Anual de Difusión 2013 que consigna la Cláusula DÉCIMA;
- E) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que devenga en incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de “EL PROVEEDOR”, “EL ORGANISMO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión.

DÉCIMA CUARTA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión del presente contrato, “EL ORGANISMO” podrá incluir a “EL PROVEEDOR” en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

DÉCIMA QUINTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, y al margen, por duplicado en Tecámac, Estado de México, a los 31 días del mes de Enero del 2013.



POR EL CONTRATANTE

M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA
ENCARGADO DE RECTORÍA

POR EL CONTRATISTA



C. ARTURO GONZÁLEZ ESCARCEGA
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ANEXO 1

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO UPT/AD/001/2013
ESPECIFICACIONES:

PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2013			
Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
a) Renta de Espacios Publicitarios (Junio 2013)			
1	Renta por un mes de Espacio Publicitario tipo Espectacular con medidas de 12.90m x 7.20m, ubicado en: Autopista México Pachuca, San Francisco Cuautlixiuca; Vista Sur	1	Renta/mes
2	Renta por un mes de Espacio Publicitario tipo Espectacular con medidas de 12.90m x 7.20m, ubicado en: Carretera Federal México Pachuca, Col. Loma Bonita Edificio Verde; Vista Norte	1	Renta/mes
3	Metros cuadrados de Lona Impresa a gran formato para 2 espectaculares con medidas de 12.90m x 7.20m.	185.76	m 2
b) Puentes Peatonales (Marzo 2013)			
4	Metros Cuadrados de Lona Front 13oz en Impresión Digital A Gran Formato, con medidas de 14.00m x 2.00m, para Puentes Peatonales. (10 pzas)	280.00	m 2
5	Colocaciones de Lona impresa con medidas de 14.00m x 2.00m, Sobre Puentes Peatonales ubicados en: <ul style="list-style-type: none"> • Ecatepec; Av. Central (2 piezas) • Ecatepec; Vía Morelos (2 piezas) • Ecatepec; Boulevard de los Aztecas (1 pieza) • Tecámac, Carretera Federal México Pachuca (4 piezas) Tecámac, Carretera Federal México Pachuca, Prepa No. 22 (1 pieza)	10	PIEZAS




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

c) Rotulación de Bardas (Marzo 2013)			
6	<p>Barda Fondeada con Cal Y Rotulada con pintura vinílica en color, medidas aproximadas de 10.00m x 2.00m, ubicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tizayuca entrada por Gasolinera • Carretera Reyes Zumpango frente a escuela No. 37 • Carretera Reyes Zumpango frente a San Juan Pueblo Nuevo • Tecámac Esquina la Legua a un costado Vinatería la Divina • Carretera Federal México Pachuca, Fraccionamiento La Luz • Carretera Federal México Pachuca, San Francisco C. frente Cesar's GYM • Entrada Ojo de Agua por gallineros esquina Col. Santa Cruz • Col. La Esmeralda Frente a Gasolinera costado Deshuesaderos • Venta de Carpio frente a Gasolinera a un costado de Autopista Pirámides • Autopista México Pachuca, Los Héroes Tecámac vía DF (2 piezas) • Autopista México Pachuca, Los Héroes Tecámac (2 piezas) • Vía Morelos, Palomas x Barda de Piedra <p>Carretera Lechería Texcoco x Central de Abastos</p>	15	BARDAS
d) Perifoneo (Julio 2013)			
7	<p>Difusión en Carro de Perifoneo con un promedio de 8 horas por día. En los Sigüientes Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecámac • Acolman • Teotihuacán • Tonanitla • Tizayuca 	6	DÍAS
8	<p>Rotulación Carro de Perifoneo con Lona Front 13oz Impresa. Total de Metros cuadrados 25.00</p>	1	PIEZA
9	<p>Grabación de Spot para Carro de Perifoneo</p>	1	PIEZA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

e) Impresión Papelería (Marzo 2013)			
10	Posters tamaño ocho Oficios (86.00cm x 68.00cm), Impresos en Papel Couche de 135 grs, selección color frente, Sin Barniz UV.	2,000	PIEZAS
11	Trípticos Tamaño Carta (21.50cm x 28.00cm), Impresos en Papel Couche de 135 grs, selección color por ambos lados, cortados y doblados.	7,000	PIEZAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

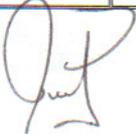
“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

FECHA DE ELABORACION			ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR				NUMERO DE CONTRATO		
DIA	MES	ANO					UPT-001-2013		
28	01	2013					PÁGINA 1 DE 3		
No.	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE: UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	
1		a) Renta de Espacios Publicitarios (Junio 2013) Renta por un mes de Espacio Publicitario tipo Espectacular con medidas de 12.90m x 7.20m, ubicado en: Autopista México Pachuca, San Francisco Cuautlixiuca; Vista Sur	Renta/mes	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00	
2		Renta por un mes de Espacio Publicitario tipo Espectacular con medidas de 12.90m x 7.20m, ubicado en: Carretera Federal México Pachuca, Col. Loma Bonita Edificio Verde; Vista Norte	Renta/mes	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00	
3		Metros cuadrados de Lona Impresa a gran formato para 2 espectaculares con medidas de 12.90m x 7.20m.	185.76	m2	\$ 55.00	\$ 10,216.80	\$ 1,634.68	\$ 11,851.48	
4		b) Puentes Peatonales (Marzo 2013) Metros Cuadrados de Lona Front 13oz en Impresión Digital A Gran Formato, con medidas de 14.00m x 2.00m, para Puentes Peatonales. (10 pzas)	280.00	m2	\$ 55.00	\$ 15,400.00	\$ 2,464.00	\$ 17,864.00	
5		Colocaciones de Lona impresa con medidas de 14.00m x 2.00m, Sobre Puentes Peatonales ubicados en: • Ecatepec; Av. Central (2 piezas) • Ecatepec; Vía Morelos (2 piezas) • Ecatepec; Boulevard de los Aztecas (1 pieza) • Tecámac, Carretera Federal México Pachuca (4 piezas) Tecámac, Carretera Federal México Pachuca, Prepa No. 22 (1 pieza)	PIEZAS	10	\$ 700.00	\$ 7,000.00	\$ 1,120.00	\$ 8,120.00	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

6	<p>c) Rotulación de Bardas (Marzo 2013)</p> <p>Barda Fondeada con Cal Y Rotulada con pintura vinílica en color, medidas aproximadas de 10.00m x 2.00m, ubicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tizayuca entrada por Gasolinera -Carretera Reyes Zumpango frente a escuela No. 37 -Carretera Reyes Zumpango frente a San Juan Pueblo Nuevo -Tecámac Esquina la Legua a un costado Vinatería la Divina -Carretera Federal México Pachuca, Fraccionamiento La Luz -Carretera Federal México Pachuca, San Francisco C. frente Cesar's GYM -Entrada Ojo de Agua por gallineros esquina Col. Santa Cruz -Col. La Esmeralda Frente a Gasolinera costado deshuesaderos -Venta de Carpio frente a Gasolinera a un costado de Autopista Pirámides -Autopista México Pachuca, Los Héroes Tecámac vía DF (2 piezas) -Autopista México Pachuca, Los Héroes Tecámac (2 piezas) -Vía Morelos, Palomas x Barda de Piedra -Carretera Lechería Texcoco x Central de Abastos 	BARDAS	15	\$ 700.00	\$10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
7	<p>d) Perifoneo (Julio 2013)</p> <p>Difusión en Carro de Perifoneo con un promedio de 8 horas por día. En los siguientes Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecámac • Acolman • Teotihuacán • Tonanitla • Tizayuca 	DÍAS	6	\$ 960.00	\$ 5,760.00	\$ 921.60	\$ 6,681.60
8	<p>Rotulación Carro de Perifoneo con Lona Front 13oz Impresa. Total de Metros cuadrados 25.00</p>	PIEZA	1	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 300.00	\$ 2,175.00
9	<p>Grabación de Spot para Carro de Perifoneo</p>	PIEZA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00

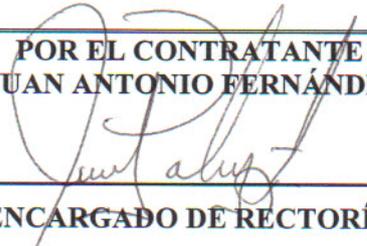

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

10	e) Impresión Papelería (Marzo 2013) Posters tamaño ocho Oficios (86.00cm x 68.00cm), Impresos en Papel Couché de 135 grs, selección color frente, Sin Barniz UV.	PIEZAS	2,000	\$ 6.975	\$ 13,950.00	\$ 2,232.00	\$ 16,182.00
11	Trípticos Tamaño Carta (21.50cm x 28.00cm), Impresos en Papel Couché de 135 grs, selección color por ambos lados, cortados y doblados.	PIEZAS	7,000	\$ 1.907	\$ 13,350.00	\$ 2,136.00	\$ 15,486.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.)							\$ 117,220.08

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE
M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA


ENCARGADO DE RECTORÍA

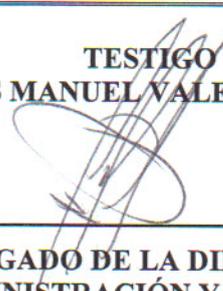
POR EL CONTRATISTA
ARTURO GONZÁLEZ ESCARCEGA


REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA USUARIA
LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ


ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESTIGO
LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE


ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS